RESOLUCIÓN Nº 579/22

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 22.411.236 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/22, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.------

VISTOS: El Interno CE Nº 10/22 del 24 de octubre de 2.022 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 54/22 del 26 de octubre de 2.022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 488/22 del 13 de setiembre de 2.022, se autorizó el llamado a Concurso Nº 06/22, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 54/22, se presentan los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 06/22, para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 14 de octubre de 2.022, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 06/22 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., los Lotes 1 "Seguro para Vehículos"; 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82, 4 "Seguro para el Edificio C- 31" y 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29", por cumplir con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el PBC, tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar los precios evaluado como los más bajos;----------

Que los Lotes 1 "Seguro para Vehículos" y 2 "Seguro sobre valores y equivalentes", no cuentan con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", objeto del gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/22 del 12 de setiembre de 2.022;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN Nº 579/22

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/22 a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 22.411.236 (Veintidós millones cuatrocientos once mil doscientos treinta y seis guaraníes) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Camioneta marca Nissan y Minibus marca Hyundai modelo H1), por un monto de ₲ 2.592.000 (Dos millones quinientos noventa y dos mil guaraníes) IVA Incluido;-

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), por un monto de ₲ 10.219.000 (Diez millones doscientos diecinueve mil guaraníes) IVA incluido.

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio Edificio y contenido y robo), y C-82 (Incendio Edificio y robo), por un monto de ₲ 5.267.508 (Cinco millones doscientos sesenta y siete mil quinientos ocho guaraníes), IVA incluido.

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y vidrio templado), por un monto de ₲ 2.721.636 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos treinta y seis guaraníes), IVA incluido.

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29 (Incendio), por un monto de ₲ 1.610.880 (Un millón seiscientos diez mil ochocientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General